

REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN LICEO COMERCIAL JAVIERA Y JOSÉ LUIS CARRERA

2022

"CON ESFUERZO Y PERSEVERANCIA DIA A DIA SE VENCE LA ADVERSIDAD"



INTRODUCCIÓN

Considerando que:

- 1.- El derecho a la Educación y Libertad de Enseñanza constituyen derechos esenciales que emanan de la naturaleza del ser humano.
- 2.-La educación debe ofrecer a cada estudiante la posibilidad de desarrollarse como persona libre, con conciencia de su propia dignidad, en las dimensiones espiritual, ético, moral, afectiva, intelectual, artística y física, en el marco del respeto y la promoción de los derechos humanos.
- 3.- La educación debe promover el desarrollo de una ciudadanía activa que defiende los valores de la democracia y de la libertad, responsable y comprometida con los desafíos presentes y futuros de la sociedad, entre ellos , la sustentabilidad , el cambio climático , el fortalecimiento de los principios democráticos y la búsqueda del bien común.
- 4.- La educación debe respetar la diversidad de la condición humana, sin discriminación de tipo alguno, ni de género, origen., condiciones sociales o cualquier otra variable.
- 5.- La educación para el siglo XXI tiene propósitos formativos en cada estudiante, busca desarrollar en ellos las habilidades, actitudes y conocimientos a partir de los Objetivos de Aprendizaje inherente a cada asignatura y modulo.
- 6.-Nuestro liceo ofrece una formación Técnico Profesional que promueve y busca una formación integral en cada estudiante, para lo cual contempla dos categorías de Objetivos de Aprendizaje, el primero basado en las competencias Técnicas propias de cada especialidad y el segundo basado en las competencias genéricas que son comunes a todas las especialidades. Ambas apuntan a una Proyección a la Educación Superior e inserción al mundo laboral.

Este Reglamento permite al Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera como establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Estado, establecer procedimiento de carácter objetivo y transparente para una evaluación periódica de los logros y aprendizaje de los alumnos y alumnas, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el Decreto Nº 67 y asegurar la gradualidad de los aprendizajes de acuerdo a las características de los estudiantes, como son los Mapas de Progreso, que determinan los logros, la aplicación de medidas remediales oportunas y la optimización de los resultados de aprendizaje, además de establecer las condiciones de

Promoción. De esta forma se da cumplimiento a la Constitución Política de la República, Articulo 19 numeral 10, que establece el derecho a la Educación.



Unidad Técnica Pedagógica Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera El Presente reglamento esta diseñado siguiendo la estructura:

Párrafo I. De las Normas Generales

Párrafo II. De la evaluación. Párrafo III. De la Calificación. Párrafo IV De la Promoción.

Finalmente la responsabilidad del cumplimiento de las Normas de este Reglamento radica en el Cuerpo Docente del Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera y al Equipo Directivo administrar los medios para su aplicación.

PARRAFO I: DE LAS NORMAS GENERALES

Todos los principios , criterios y procedimientos evaluativos que sustenta al presente Reglamento de Evaluación , Calificación y Promoción para los y las estudiantes de la modalidad 310 enseñanza media Humanista-Científica y 410 enseñanza Media Técnico—Profesional del Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera, están establecidos según las Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y promoción del Decreto 67 del 20 de febrero de 2018 , siendo además coherente con el Proyecto Educativo Institucional.

Presentación del Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Somos una comunidad educativa ubicada en la Comuna de San Miguel que ha extendido su círculo de influencia a varios sectores de la región Metropolitana, dado que en nuestra matricula tenemos alumnos procedentes de diferentes comunas de la región.

Nuestro Liceo ofrece enseñanza media Técnico Profesional en las Especialidades de Contabilidad y de Administración con Mención en Recursos Humanos bajo el régimen de Jornada escolar Completa la que beneficia a los alumnos de primero a cuarto año medio , regidos por el DFL N°2 de Educación de 1998 y el D.L N° 3166 de 1988. Nuestro objetivo fundamental es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación e igualar las oportunidades de aprendizajes de nuestros estudiantes. El Liceo trabaja con los Planes y Programas del Ministerio de Educación que corresponden a las bases curriculares de primero a cuarto medio y en el caso de los niveles de tercero y cuarto medio conforme a nuestras especialidades.

Contamos con una infraestructura aprobada por las normativas que regula la Dirección de Obras de la Ilustre Municipal de San Miguel y el Ministerio de Educación. La infraestructura, satisface los requerimientos tecnológicos, curriculares, administrativos, de salud y medio ambientales que demanda



registrado en el rol base de Datos N° 9489-7

Unidad Técnica Pedagógica Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera el legal ejercicio de la función docente autorizado por el decreto cooperador del Estado N° 13234 y

Visión

Procuramos construir una comunidad educativa que contribuya en el proceso de formación de estudiantes con principios y valores cristianos, responsables, capaces de resolver conflictos y que desarrollen competencias duras y blandas para adaptarse a un mundo en permanente cambio. Contribuiremos para que los profesionales que egresen de nuestra institución sean técnicamente competentes, eficaces y eficientes, capaces de adaptarse y proyectar su especialidad en este mundo en permanente evolución, siendo capaces de aportar a las necesidades del mundo actual En un contexto de respeto a las personas y al entorno y con un carácter inclusivo.

<u>Sellos</u>

- A) Formación valórica sustentada en el respeto en la solidaridad y el amor.
- B) Enseñanza Aprendizaje con altas expectativas y disciplina.
- C) Buena Convivencia escolar y Formación Ciudadana enmarcadas en la

Tolerancia y la Diversidad.

- D) Compromiso y Perfeccionamiento Continuo
- E) Formación de profesional basada en competencias, y Proyección a la Educación Superior e inserción al mundo laboral.
 - F) Compromiso con el Medio Ambiente.
 - G) Participación de los apoderados como un ente colaborador en el proceso de formación personal y académica del estudiante.
 - H) Desarrollo de la innovación y el uso de la Tecnología en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
 - I) Desarrollo artístico y cultural

Misión



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Educar personas y profesionales íntegros, con principios y valores cristianos, a través de una formación por competencias, permitiéndoles incorporarse en el mundo laboral y empresarial, de acuerdo a las necesidades emergentes, y acceder a la educación superior.

El Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera se adscribe a todas las disposiciones y Normas Generales dispuestas en el Reglamento de Evaluación Decreto Nº67 de Evaluación, Calificación y Promoción del 20 de febrero del año 2018. Emanado desde el Ministerio de Educación.

ARTICULO 1. a) Periodo Escolar:

Para todos los efectos el año lectivo de nuestro establecimiento se organiza en períodos trimestrales Las fechas de inicio y término de cada periodo serán informados, tanto a Alumnos como a los Apoderados, al inicio de cada Año Académico.

ARTICULO 1. b) De la Revisión:

El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción es revisado al finalizar cada año Académico por la Dirección del establecimiento, Dirección Académica y el cuerpo de docentes considerando las nuevas normativas recibidas de la Secretaría Ministerial de Educación y las necesidades evaluativas de nuestra institución dentro del ámbito de las competencias.

ARTICULO 1.c): De la Publicación

El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción. es difundido a toda la comunidad educativa: docentes, alumnos, padres y apoderados en Consejos de Curso, Reuniones de Apoderados al inicio de cada año escolar , a través de agenda Escolar y publicación en la Página Web de nuestro liceo.



ARTICULO 2 a) Las estrategias de comunicación que utilizan los docentes de cada asignatura y módulos, para informar a los alumnos y alumnas respecto de las formas y criterios de evaluación son:

- 1.- CUADERNO: El primer día de clases los docentes entregan de manera escrita los objetivos de aprendizaje, los contenidos, los criterios e instrumentos de evaluación a utilizar durante el año lectivo, estos quedan registrados en la primera hoja de cada cuaderno de asignatura. y modulo.
- 2.- AGENDA INSTITUCIONAL: En agenda institucional se registran los criterios y formas de evaluación.
- 3.- CONSEJOS DE CURSO: Profesor jefe en los consejos de curso analizan los criterios y formas de evaluación que se utilizaran en el año lectivo.
- 4.-REGLAMENTO DE EVALUACION: En página web se publica reglamento en el cual están insertos los criterios y formas de evaluación.

ARTICULO 2 b) Teniendo presente que el propósito primordial de la Evaluación que se realiza al interior de nuestro liceo es promover progresos en los aprendizajes y retroalimentar los procesos de enseñanza, los criterios y formas de evaluación son

Criterios de Evaluación

- 1.-Alineamiento con los aprendizajes fundamentales y relevantes de la asignatura o modulo que promuevan la motivación de los estudiantes
- 2.- Evidencia evaluativa suficiente y variada: utilización de diferentes formas de evaluación.
- 3.- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender
- 4.- Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes
- 5.- Estrategias evaluativas diversificadas, este criterio responde adecuadamente a las distintas necesidades y características de los alumnos y alumnas, es decir, la evaluación considerando la inclusión.

ARTICULO 3) Las disposiciones de nuestros establecimientos para informar a los padres. Madres y apoderados de las formas y criterios de evaluación que están incluidas en el Reglamento de Evaluación de nuestra Institución.



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

- 3.1 Página web: En el momento que los apoderados y alumnos eligen nuestro establecimiento, conocen a través de la página web www.jjlcarrera.cl el Reglamento de Evaluación y Promoción.
- 3.2 Reunión de apoderados: En la primera reunión de apoderado del año académico se da a conocer y refuerza el Reglamento de Evaluación
- 3.3 Entrevistas personales a los apoderados: En el primer mes de iniciado el año académico se da a conocer Reglamento de Evaluación.
- 3.4 Agenda Institucional: A partir del mes de abril se les entrega a todos los alumnos y alumnas del establecimiento la Agenda en la cual va incluido el Reglamento de Evaluación.
- **Articulo 4**) En relación a las actividades que llevan o no calificación, los lineamientos establecidos por el liceo para que exista retroalimentación, estrategias de calidad y pertenencia respecto a las mismas y que cada docente de nuestra comunidad educativa debe tener presente y comunicar que a sus estudiantes:
- 4. 1) Lo que se evaluará con o sin calificación debe estar definido en el currículum nacional y aquellos elementos que tiene el establecimiento como parte de su sello.
- 4. 2) Debe existir claridad desde el comienzo del proceso de aprendizaje, en relación de qué es lo que se espera que aprendan.
- 4..3) La importancia de la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso educativo.
- 4.4) Se propende que, en cada proceso y situaciones de evaluación, los alumnos y alumnas se motiven a seguir aprendiendo.
- 4. 5) No toda evaluación debe conducir a una calificación. (Evaluación proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas y la calificación es la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto)
- 4.. 6) Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- 4.. 7) Deben los estudiantes tener una participación activa en los procesos de evaluación.
- 4. 8) Se utilizarán diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

- 4. 9) Las evaluaciones realizadas por los docentes deben ser de la más alta calidad. Es decir, evaluar de diferentes formas y en distintas oportunidades.
- 4.10) Las evaluaciones y actividades desarrolladas por los docentes deben ser registradas en calendario existente en Dirección Académica, para definir frecuencia y evitar la sobrecarga de los alumnos.
- 4. 11) La coordinación de los equipos de docentes en relación a los lineamientos para la cautelar la retroalimentación y las estrategias de evaluación de las actividades, estará a cargo de Dirección Académica y se realizará en reuniones semanales y en horas no lectivas.
- 4. 12) En relación a la retroalimentación cada docente debe retomar el o los contenidos evaluados, con o sin calificación y reforzarlos y es obligación del alumno y alumna registrar en su cuaderno esta retroalimentación que incluye la corrección total de sus pruebas.

Articulo 5 Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o modulo del Plan de Estudio., debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas asignaturas o módulos que dicho Plan contemple.

No obstante, lo anterior se implementarán las diversificaciones pertinentes para las diferentes actividades de Enseñanza-aprendizaje y procesos evaluativos de las asignaturas o módulos en caso que los estudiantes lo requieren. Así mismo podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarios, según lo dispuesto en los decretos exentos.

Niveles	Decreto de Evaluación	Programa de Estudio
Iº y IIº Medio	67/2018	1264 del 2016
IIIº y IV Medio	67/2018	876 del 2019

Ambos emanados del MINEDUC. De esta forma el estudiante puede lograr aprender de una manera diferente el área que presente dificultades en función de las características y necesidades particulares .

ARTICULO 6) Los profesionales de la educación de nuestro liceo cuentan con espacios y tiempos para discutir y acordar criterios de evaluación según asignaturas y módulos, fomentar el trabajo colaborativo que promuevan una mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza.



- 6.1) Nuestro liceo se acoge a la ley №1 de 1996 en los artículos 6º, 69 Y 80
- 6.2) Con docentes se realizarán semanalmente reuniones con Jefe Técnico para coordinar criterios de evaluación y definir tipos relevantes de evidencias según asignaturas y módulos.
- 6.3) Los docentes mensualmente revisaran Planificaciones en conjunto con Jefatura Técnica con el propósito de ajustarlas si fuese necesario.
- 6.4) En Consejo de profesores trabajan colaborativamente analizando estadísticas de los resultados cualitativos y cuantitativos en los cuatro niveles de enseñanza existente en nuestro liceo.
- 6.5) El Consejos de profesores se centran en su gran mayoría en aspectos pedagógicos más que administrativos, considerando que es la oportunidad de involucrarse en los aprendizajes de los estudiantes y coordinar así alianzas de trabajo en pos del PEA.

Párrafo II De la Evaluación.

ARTICULO 7)

El Reglamento de Evaluación y Promoción entiende la evaluación como un proceso inherente al quehacer educativo, permanente y planificado, que permite: estimular para mejorar los resultados (motiva), Identificar los niveles de conocimientos previos (diagnóstica), predecir a partir de las evidencias o información diagnóstica (pronostica) esto permite realizar la nivelación un reajuste oportuno de los contenidos, una retroinformación, una toma de decisiones y una autoconciencia, todo esto conlleva al logro de Aprendizajes Significativos. Como liceo Técnico Profesional consideramos las diferentes características que debe tener la Evaluación por competencias debemos considerar: la validez de la evaluación, la confiabilidad de ella y la imparcialidad, además debe ser continua es decir su accionar no se detiene, se integra como una experiencia de aprendizaje y fortalecimiento, sistemática con procedimientos elaborados, planificados y desarrollados con antelación. La evaluación por competencias tiene un carácter formativo ya que el objetivo principal es mejorar el proceso y el resultado. El estudiante conoce previamente lo que se espera de él; dispone elementos cognitivos y motivacionales para el logro del desempeño esperado. Se basa en evidencias de conocimiento y desempeño.

7.1, El Reglamento de Evaluación de nuestro liceo, contempla, los siguientes aspectos:



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los alumnos serán evaluados usando diversas técnicas e instrumentos de Evaluación Diseñados a partir de los Objetivos de Aprendizajes, usando como guía los indicadores de evaluación sugeridos en los Programas de Estudios vigentes y de acuerdo a las características y metodologías usadas en las distintas asignaturas. Entre ellas se pueden nombrar:

- 1.- Interrogaciones orales y escritas.
- 2.-Trabajos individuales y grupales.
- 3.-Trabajos de laboratorio.
- 4.- Pruebas de ensayo, de desarrollo, de alternativas.
- 5.-Informe de investigación grupal e individual.
- 6.-Observación directa,
- 7.-Disertaciones,
- 8.-Esquematizaciones,
- 9.-Dramatización, creación.
- 10.-Pruebas de selección múltiple.
- 11.-Auto-evaluación y co- evaluación
- 12.-Elaboración de Proyectos.
- 13.-Exposición de ideas mediante: debates, foros, paneles.
- 14.- Portafolio.
- 15.- Evaluación de lecturas complementarias...

Instrumentos de observación: escala de apreciación, escala de actitud, registros anecdóticos, técnicas de expresión oral y expresión artística, mesas redondas, debates, grupos focales, disertaciones, dramatizaciones y otros que permitan descentralizar el acto evaluativo, enmarcadas en la autoevaluación y la co- evaluación.

Pautas de evaluación o Listas de Cotejo (aplicadas a disertaciones, presentaciones, dramatizaciones, trabajos escritos, Rúbricas, Escala de apreciación Pauta de observación (lista de cotejo) Tabla de especificaciones entre otros). Observación mediante pautas con criterios o rúbricas (aplicadas a disertaciones, presentaciones, dramatizaciones, trabajos escritos, entre otros). Exposiciones Trabajo de investigación, Pruebas de velocidad y fluidez lectora. Otras: maquetas, , comics, trípticos y otras que se estimen pertinentes en función de la naturaleza de los objetivos de aprendizajes.

Los estudiantes tendrán derecho a ser informados de las pautas de evaluación y criterios o indicadores a evaluar, con anticipación al proceso de creación o elaboración.

Todo instrumento evaluativo deberá indicar; los objetivos que se pretenden alcanzar en los alumnos, las instrucciones claras y precisas, el puntaje asignado a cada ítem o pregunta y el puntaje ideal y real.



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Además, el o la docente informará previamente a los y las estudiantes s los criterios y aspectos que serán considerados en el instrumento de evaluación y proporcionará información suficiente y adecuada. En ningún caso se utilizará la escala de evaluación para calificar aspectos conductuales y/o de asistencia que no correspondan a la evaluación de aprendizajes. Para la evaluación de los conocimientos, de las habilidades y de las actitudes integradamente, según las nuevas bases curriculares el docente puede elaborar rúbricas, las que deben ser informadas-previamente a su aplicación- al alumno y Dirección Académica.

Todo instrumento de evaluación deberá ser visado por Dirección Académica. Dicho instrumento debe ser entregado con al menos 5 días de anticipación, con su respectiva tabla de especificaciones.

Todos los Docentes deben considerar obligatoriamente las siguientes evaluaciones:

- 7.1.- Evaluación Diagnóstica o Nivelación: Permite conocer los conocimientos previos y las conductas de entrada de los alumnos al iniciar el año escolar, o al comienzo de cada sesión de aprendizaje. Sus objetivos son identificar los niveles de logro individuales y grupales y además, reconocer alumnos con alguna dificultad específica de aprendizaje. Cuando una medición diagnóstica arroje como resultado un 20% de "no logro" dentro de un curso, se considerará la necesidad de reforzar los aprendizajes. (anexo 2)
- 7.2.-. <u>Evaluación Diferenciada</u>: son aquellos procedimientos evaluativos que permiten atender a la diversidad de los alumnos que en forma temporal o permanente presentan necesidades especiales que les impide alcanzar determinados niveles de logro, desarrollar algún tipo de instrumento de evaluación en particular o ajustarse a ciertos plazos por motivos debidamente justificados y certificados (apoderado, médicos u otros profesionales competentes). Se considerarán para tales efectos:
- a) Alumnos con Dificultades de aprendizaje: lentitud para aprender, dificultades de retención, con déficit sensoriales y alumnos con problemas específicos de aprendizaje.
- Modificación parcial o total de los instrumentos de evaluación de acuerdo a la dificultad o necesidad particular del alumno. No constituye impedimento para que la evaluación se entienda con carácter "Normativa" (Se dispone de un grado o puntaje previamente establecido), pero con la indicación que el parámetro de comparación no es el promedio del curso, sino los avances del propio alumno.
- b) Alumnos con Dificultades para rendir un conjunto de procedimientos evaluativos en tiempos limitados: Ausencia prolongada por enfermedad, Viajes impostergables; Representación del establecimiento en certámenes nacionales e internacionales en distintas áreas, Ley Nº 19.712 del Deporte (Art.14)
- En el caso de alumnos que por motivos justificados y certificados se han ausentado por largos períodos de la actividad escolar, los docentes seleccionarán de la red de contenidos desarrollada, aquellos aprendizajes fundamentales que el alumno debe alcanzar y sobre ellos construir el instrumento de



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

evaluación acorde. En todos los casos, la escala de notas se considerará de 2,0 a 7,0 con sus correspondientes decimales y con un nivel de exigencia del 60%.

7.3) En nuestro liceo entendemos el proceso de evaluación, como parte importante y permanente de la enseñanza, por ello usamos la evaluación formativa y sumativa

7.4) EVALUACION FORMATIVA

Nuestros docentes tienen claro que el objetivo primordial de la evaluación formativa es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entretejiéndose en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen.

En nuestro liceo el equipo técnico pedagógico y los docentes tienen un rol importantísimo en fortalecer la evaluación formativa, por ello deben compartir metas de aprendizajes, clasificar criterios de logros, recolectar evidencia, interpretar evidencia e identificar brechas de aprendizaje, retroalimentar a los estudiantes y ajustar la enseñanza. esto permite tomar decisiones acerca de los siguientes pasos, para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Entendemos que la evaluación formativa tiene las siguientes características:

- 1,. Es continua, cualitativa e individual.
- 2.- Trata de recoger toda la información posible acerca de los resultados, con el fin de realizar los ajustes necesarios.
- 3.- Identifica los elementos susceptibles de evaluación, como son; los objetivos, los contenidos, las estrategias metodológicas, los materiales y recursos didácticos que se utilizan.
- 4.- Tiene un marcado carácter formativo. Proporcionando información constante con la finalidad de poder mejorar, tanto los procesos, como los resultados de aprendizaje.
- 5.- Es contextualizada, tomando como referente el entorno socio-cultural, el centro y las características de los alumnos y alumnas.
- 6.- La observación atenta de los resultados que arroja la evaluación formativa, nos brinda evidencia que se requiere para sacar conclusiones sobre el progreso de los estudiantes y nos conlleva a una continua revisión y adecuación de nuestras actividades pedagógicas

7.5 EVALUACION SUMATIVA.



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Esla evaluación entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación

Es importante señalar, sin embargo que el propósito formativo y sumativo no son excluyentes, y en el caso de las evaluaciones sumativas, tanto la forma en que se diseñen como la manera en que se registre y comunique la información que se obtenga de ellas también pueden usarse formativamente. Así, una evaluación sumativa, cuyo foco está en certificar logros, puede permitir también aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje.

Artículo 8) Las disposiciones de los lineamientos para diversificar la evaluación para atender la diversidad de los alumnos son las siguientes.

- 8.1) Entendemos por diversificación de la evaluación a responder adecuadamente a la distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido, para ello se seguirán los siguientes lineamientos.
- 8.2.- Docentes deben diferenciar de manera exclusiva a estudiantes con necesidades educativas especiales.
- 8.3.- Docentes utilizan criterios para variar la forma en que se evalúa a los estudiantes con necesidades especiales.
- 8.4.- Docentes permiten elegir diferentes temas a los estudiantes con necesidades especiales y los evaluaran de diferentes maneras (oral. Escrita, multimedia, etc).
- 8.5.- Docentes otorgan tiempo adicional en las evaluaciones a los alumnos que tengan necesidades especiales.
- 8.6.- Docentes dependiendo del instrumento evaluación utilizado para evaluar algún contenido, para calificar utilizara un nivel de exigencia menor en aquellos alumnos y alumnas que tengan necesidades especiales.
- 8.7.- Utilizar rubricas adaptadas para evaluar a los estudiantes con necesidades especiales.
- 8.8.- En caso que algún estudiante presente dificultades para desarrollar de manera normal una asignatura y/o modulo, el establecimiento adecuará el modulo y/o asignatura con el objetivo que el



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

alumno o alumna puede lograr aprender de una manera diferente el área que presente dificultades en función de sus características y necesidades particulares.

8.9.-Cada docente deberá presentar a principio de año dentro de sus planificaciones, adecuaciones curriculares y proceso de evaluación pertinentes para atender a los alumnos y alumnas con necesidades especiales.



ARTICULO 9)

Respecto de la forma de definir las ponderaciones para calcular la calificación final de un periodo o final anual, nuestro liceo establece que el cálculo de estas calificaciones de una asignatura o módulo se basa en una lógica pedagógica que tenga relación con la planificación. Considerando los siguientes criterios según corresponda:

- a) Relevancia: Se entrega mayor ponderación a aquellas evidencias que represente aprendizajes más relevantes.
- b) Integralidad: Dar mayor ponderación a evidencias mas comprensivas o integral por sobre aquellas mas parcial o que se refiere a aspectos específicos.
- c) Temporalidad: En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tenga carácter, progresivo, dar mayor ponderación a, las últimas evaluaciones, a evidencias mas recientes del aprendizaje.

Nuestro establecimiento es de régimen trimestral, por tal razón, los alumnos y alumnas obtienen su calificación final anual considerando el 100% del promedio aritmético de los tres trimestres

Periodo	Ponderación
Media aritmética de: Primer , segundo y	100%
tercer trimestre	

Articulo 9.1) Ausencia a evaluaciones calificada justificadas

Si un estudiante se ausenta a una evaluación calificada por motivos de salud, ausencia de la ciudad, fallecimiento de un familiar, debe ser justificada por una acreditación médica y/o personalmente por el apoderado. El alumno tiene la misma cantidad de días que faltó, a partir de su reintegro a clases para regularizar su situación y rendir la prueba y/o trabajo correspondiente, manteniéndosele los contenidos, esta prueba y/o trabajo se realizaran fuera del horario de la jornada clases y tendrá el mismo nivel de exigencia 60%. En caso de ausencias prolongadas (2 semanas o más) le corresponde a Dirección Académica regular dicha situación.

Articulo 9.2) Ausencia a evaluaciones sin justificación



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Si un estudiante falta a una evaluación calificada sin justificación médica o certificadas por el apoderado, se registra su ausencia en su Hoja de Vida y posteriormente el día de su reincorporación a clases, se aplicará el instrumento de evaluación con un 70% de exigencia. Lo anterior no modifica la escala de calificación posible de alcanzar por parte del alumno, la cual se mantiene de 2,0 a 7,0 con sus correspondientes decimales.

Articulo 9.3) Ausencia del colegio en períodos de evaluación.

- 1.--. Si un alumno tiene que ausentarse del colegio durante la finalización del primer, segundo y/o tercer trimestre, deberá rendir sus evaluaciones inmediatamente después de su regreso.
- 2.-. En el caso que un alumno se ausente del establecimiento y no regrese antes del período final escolar, su apoderado debe dar a conocer los motivos a la Dirección del colegio, quién delegará a Dirección Académica la regularización de sus evaluaciones.

Articulo 9.4) Ausencia del colegio sin aviso previo

Si un alumno regular no asiste al establecimiento durante una semana sin aviso previo, Inspectoría General resolverá esta situación y posteriormente, el alumno debe ceñirse a la calendarización entregada por Dirección Académica.

Articulo 9.5) Atrasos y Postergaciones a Evaluaciones

- 1.- Los alumnos que llegan atrasados a evaluaciones y/o trabajos, deben rendirlas en el tiempo que resta de su aplicación.
- 2.-. La calendarización de pruebas debe ser registrada en Calendario de Dirección Académica y respetarse las fechas ahí registradas, no habiendo postergación de evaluaciones, salvo excepciones por actividades propias del colegio.
- 3.-. Si una evaluación se posterga por actividades propias del colegio, se recalendarizará junto con Dirección Académica en una fecha próxima respetando la cantidad de evaluaciones que se aplican por día. Prueba no registrada en calendario de Dirección Académica no será validada para ser aplicada a los alumnos.

Párrafo IV De la Promoción.



ARTICULO 10) Del registro de las Evaluaciones

- 10.1) Nuestro liceo cuenta con una Plataforma computacional NAPSIS, este sistema permite el registro de las calificaciones internas, las cuales son entregadas mensualmente a los apoderados en reuniones. El traspaso de notas al sistema es responsabilidad de Dirección Académica.
- 10.2) El docente tiene como plazo máximo 10 días hábiles para entregar las calificaciones a los alumnos y alumnas y registrarlas en el libro de clases para el posterior traspaso al Sistema computacional.
- 10.3) Mensualmente Dirección Académica entrega a Profesores Jefes y Directora, informe de calificaciones las cuales son entregadas en las reuniones de apoderados.

ARTICULO 11) Criterios para la promoción de los alumnos y alumnas, incluyendo los requisitos y modos de operar para la promoción de los estudiantes con menos del 85% de asistencia a clases

- 11.1) En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.
- 11.2) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- 11.3) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.

11.4) Situaciones especiales de Promoción: con asistencias menores al 85%



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

El Director de nuestro establecimiento, está facultado para resolver situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del año escolar , tales como :

- Ausencia a clases por períodos prolongados. (Licencias médicas, viajes, duelo, etc)
- Ingresar tardíamente a clases.(por enfermedad, viaje, maternidad)
- Finalizar el año escolar anticipadamente. (embarazo, enfermedad)
- Servicio militar.
- Becas. (nacionales o internacionales)
- Certámenes Nacionales e Internacionales en ciencia, Deporte, Literatura etc.
- Otros.

ARTICULO 12)

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, nuestro liceo, a través del director y su equipo directivo, analizaran la situación de aquellos alumnos y alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- 12.1.) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- 12.2) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- 12.3) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

ARTICULO 13)

Las disposiciones de nuestro liceo en relación a la forma y los tiempos para la comunicación sobre el, progreso y logros de aprendizaje de los alumnos y apoderados, son las siguientes:

- 13.1) El profesor jefe una vez terminado el primer trimestre tiene la obligación de tener entrevistado a todos los apoderados y alumnos de su jefatura, comunicando el rendimiento académico y todo lo relacionado con el P.E.A.
- 13.2) Docente de asignatura y módulos deben entrevistar a todos los alumnos que presenten una segunda evaluación deficiente, es decir no logran los aprendizajes mínimos requeridos.
- 13.3) A través de la agenda Institucional se envían a los apoderados las calificaciones que van obteniendo los alumnos y alumnas en el P.E.A.
- 13.4) Dirección Académica debe supervisar que la comunicación de los procesos y logros de los aprendizajes de los alumnos y alumnas sean comunicados a los apoderados.
- 13.5) Mensualmente se realizan reuniones de apoderados en las cuales se entregan las calificaciones obtenidas por los estudiantes en el periodo respectivo.
- 13.6) En consejos de curso se analizan los resultados académicos y todas aquellas variables que fortalecen o impiden un mejor desarrollo de clases para el logro de los contenidos.

ARTICULO 14) Las disposiciones de nuestro liceo respecto del desarrollo de instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de los alumnos y alumnas son los siguientes:

- 14.1) Reuniones semanales del Equipo de Liderazgo (EDL)
- 14.2) Reuniones semanales por nivel de EDL con profesores jefes.
- 14.3) Reuniones semanales de EDL con todos los docente (Reuniones JEC).
- 14.4) Entrevistas quincenales con profesores de asignaturas y módulos.
- 14.5) Reuniones semanales del Departamento de Orientación
- 14.6) reuniones trimestrales del Consejo Escolar.

ARTICULO 15) Las disposiciones de nuestro Establecimiento en relación a los criterios , procedimiento de análisis , toma de decisiones de promoción y las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos y alumnas que hayan sido o no promovidos son las siguientes:

Todas estas disposiciones deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

15.1) Estrategia de acompañamiento:



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Aquello alumnos que hayan repetido curso o fueran promovidos con pruebas especiales, previa autorización de los apoderados, deberán al año siguiente, tener un acompañamiento pedagógico, para ello nuestro establecimiento realizará las siguientes estrategias de acompañamiento.

- 15.1.a Asignar un tutor el cual supervisará : asistencia a clases, cuadernos al día, apoyo en las materias , retroalimentación de las materias, entrevistas permanentes con docentes de las asignaturas, entrevista con apoderado.
- 15.1.b -Programas de apoyo de jornada extendida.
- 15.1.c.-Potenciar la evaluación formativa.
- 15.1.d. Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación-

15.2) Procedimiento de Acompañamiento:

Ante la decisión de promoción o repitencia de alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Definir procedimiento.

- 15.2.1.- Entrevista con alumno y apoderado por parte de Directora, jefe técnico y profesor jefe. Se entrega contenidos a evaluar en prueba especial, guía de aprendizaje y horario de estudio con el docente de o las asignaturas deficitarias.
- 15,2.2.- Informe escrito del docente a cargo de la asignatura o modulo reprobado.
- 15.2.3.- Realización de prueba especial, previo refuerzo de contenidos a evaluar por parte del docente a cargo de la asignatura o modulo.
- 15.2.4) Elaboración de un Informe del alumno, definir criterios, dónde se mantendrá a resguardo, considerando.
- a) Progreso de aprendizaje del alumno.
- b) Brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso y su consecuencia en continuidad de aprendizajes.
- c) Definir cómo se tomará decisión de repitencia o promoción, para ello se debe considerar situación socioemocional del alumno.



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

15.2.5) Se otorgara el plazo de 1 semana para que el alumno rinda prueba especial y luego definir la Promoción o Repitencia, la decisión será comunicada al apoderado y estudiante a través de una entrevista registrada en libro de clases, al día siguiente de tomada la decisión.

En caso que el alumno no sea promovido se realizará un acompañamiento al inicio del año académico siguiente consignado en el artículo 15

ARTICULO 16) Las medidas a considerar por el establecimiento, para obtener evidencias fidedignas sobre el aprendizaje en caso de plagio o copia son las siguientes:

- I. Si un alumno o alumna es sorprendido "copiando" en una prueba, entregando información se retira el instrumento de evaluación y se procede de acuerdo a una de las siguientes opciones:
- 16.p.1.-Entrega en el mismo instante una prueba distinta, para lo cual el alumno tendrá el mismo tiempo que resta a sus compañeros para desarrollarla, además de consignar dicha situación en la hoja de vida del alumno y entrevista con el apoderado.
- 16.p.2.-Interrogar en forma oral de los mismos contenidos (Registrar situación en hoja de vida y citar apoderado).
- 16.p.3.-Retirar prueba y evaluar hasta lo que tiene contestado el alumno (consignar en hoja de vida y citar apoderado).
- II. Si un alumno o alumna es acusado de plagiar un documento se deberá:
- 16.p.4. Directora junto a su equipo directivo entrevistaran a todas las partes involucradas , buscando evidencias que confirmen o descarten la el plagio.
- 16.p.5 Directora y equipo directivo, una vez confirmado el plagio, procederán a entrevistar al alumno junto a su apoderado notificando situación.
- 16.p.6 El alumno es derivado a especialista (sicólogo), debido a ser un liceo técnico profesional en el cual las competencias blandas son parte de su formación Profesional.

ARTICULO 17

Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de estas , no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa conforme a la normativa vigente.



.PARRAFO III DE LA PROMOCION. -

ARTICULO 18.- Nuestro Establecimiento reconocido oficialmente por el Estado, certificará las calificaciones anuales de cada alumno de Educación Media.

Art. 18. a) Una vez finalizado el proceso de promoción, se le entregará a cada alumno un certificado anual de estudio que indique las calificaciones obtenidas en los subsectores y módulos de aprendizaje y la situación final correspondiente, el que por ningún motivo será retenido por el colegio.

Art.18. b) La Licencia de Educación Media será obtenida por todos los alumnos que hayan aprobado el 4º año medio.

Art. 18.c) Aquellos alumnos de cuarto medio que hayan recibido su Licencia de Enseñanza Media Técnico Profesional estarán en condiciones de realizar su práctica profesional, siguiendo las indicaciones contempladas en el Reglamento de Prácticas Profesionales establecidos en nuestro liceo..

Art 18.d) Aquellos alumnos y alumnas que hayan realizado y aprobado su práctica profesional estarán en condiciones de recibir su TITULO PROFESIONAL otorgado por el Misterio de Educación.

ARTICULO 19 - Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.

Art. 19 a) En nuestro Establecimiento la asignatura de Religión es calificada conceptualmente, no incidiendo en el promedio final ni en la promoción de los alumnos y alumnas.

Art 19 b) Consejo de Curso y Orientación no llevan calificación numérica ni conceptual, por lo que no inciden en el promedio final ni en la promoción de los alumnos y alumnas.

ARTICULO 20.- La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.



Unidad Técnica Pedagógica Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera Art. 20 a) En relación a la Calificación Final

- 1.-Para efectos de las calificaciones de los alumnos, se considerarán tres períodos lectivos trimestrales durante el año escolar.
- 2.-Los alumnos obtienen durante el año escolar, calificaciones parciales, trimestrales, finales y promedio general.
- 2.1-. Calificaciones Parciales: corresponden a las calificaciones coeficiente uno y dos asignadas durante el trimestre obtenidas en cada uno de las asignaturas, módulos o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio y se expresan con un decimal con aproximación a la décima superior cuando la centésima sea cinco o mayor.
- 2.2-. Calificaciones trimestrales: corresponden al promedio aritmético ponderado de las calificaciones parciales obtenidas en el trimestre en cada asignatura de nuestra Malla Curricular. Se calculan con un decimal con aproximación superior cuando la centésima sea cinco o mayor.
- 3.-. Calificaciones Finales: corresponden al promedio aritmético del 1º; 2º y3° trimestre en cada uno de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio correspondiente. Se calculan con un decimal, aproximando a la décima superior cuando la centésima sea cinco o mayor.
- 4,.- Promedio Final Anual : corresponden al promedio aritmético del 1º; 2º y3° trimestre en cada uno de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio correspondiente. Se calculan con un decimal, aproximando a la décima superior cuando la centésima sea cinco o mayor.
- 5.- Calificación de la asignatura de Religión.

La calificación parcial, trimestrales y final de la asignatura de Religión, obtenida por los estudiantes se escribe con los conceptos Muy Bueno (M.B.), Bueno (B.), Suficiente (S), e Insuficiente (I) de acuerdo a las disposiciones del Decreto Supremo N° 924 de 1983. El concepto final resultante no incide en la promoción de los alumnos.(no ponderable)

ARTICULO 21.- De la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen.

Art. 21 a) En todas las asignaturas y módulos el Docente deberá tener registrado como mínimo cuatro calificaciones por trimestre, en las que se incluye obligatoriamente, una evaluación coeficiente 1, solo una calificación coeficiente dos y una calificación correspondiente a la revisión de actividades en el cuaderno del estudiante. La media aritmética de los tres promedios trimestrales corresponderán al 100 % del promedio final.



ARTICULO 22.- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

22.1) Certificación Anual: Una vez finalizado el proceso de promoción, se le entregará a cada alumno un certificado anual de estudio que indique las calificaciones obtenidas en los subsectores y módulos de aprendizaje y la situación final correspondiente, el que por ningún motivo será retenido por el colegio.

ARTICULO 23.- En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

23.1) Para liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera, reconocido oficialmente por el estado no será impedimento que un alumno o alumna que haya repetido curso pueda matricularse y cursar su año nuevamente.

ARTICULO 24.-

- 1.- La Licencia de Educación Media será obtenida por todos los alumnos que hayan aprobado el 4º año medio.
- 2.- Aquellos alumnos de cuarto medio que hayan recibido su Licencia de Enseñanza Media Técnico Profesional estarán en condiciones de realizar su práctica profesional.
- 3.- Aquellos alumnos que hayan realizado y aprobado su práctica profesional estarán en condiciones de recibir su TITULO PROFESIONAL.



DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

ARTICULO 25.-

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar. En el caso de los establecimientos que reciban aportes del Estado, el órgano que canalice la participación de la comunidad educativa será el Consejo Escolar.

El equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

En aquellos establecimientos educacionales que dependan de un Servicio Local de Educación, el Consejo de Profesores sancionará dicha propuesta.

25.1) Definir procedimiento para elaboración de Reglamento, participación de Consejo Profesores y Consejo Escolar, al menos.

Para que la comunidad educativa tenga una mayor apropiación del Reglamento de Evaluación. Calificación y promoción el equipo directivo y técnico pedagógico, quienes son los que lideran el proceso, realizan el siguiente procedimiento.

- 1.-Dar a conocer el Decreto 67 en reuniones JEC, reuniones de niveles, entrevistas personales a los docentes de las diferentes asignaturas y módulos, consejo escolar, reuniones de apoderados y consejos de curso.
- 2.- Analizar reglamento de evaluación 2019 para posterior análisis comparativo con Reglamento Evaluación 2020.
- 3.- Realización de talleres de trabajo para ir conociendo los artículos que deben ir insertos en Reglamento 2020.
- 4.- En cada reunión o taller de trabajo se recalca a los docentes tener claridad que el reglamento deber ser concordante con el PEI y el Reglamento Interno y que se enmarquen en lógicas evaluativas centradas en el aprendizaje y mejoras de los procesos pedagógicos.
- 5.- Consejo escolar evalúa Reglamento con todas las modificaciones realizadas, realizando las modificaciones pertinentes.



ARTICULO 26.- El Reglamento será comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula.

Nuestro establecimiento se adhiere al decreto 67 y subirá al SIGE el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, según fechas solicitadas por MINEDUC, para estar a disposición de los alumnos y alumnas que postulante o se matriculen en nuestro establecimiento.

Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del establecimiento educacional. El Reglamento deberá ser cargado al Sistema de Información General de Alumnos -SIGE- o a aquel que el Ministerio de Educación disponga al efecto.

26.1) Definir cómo se va a comunicar el Reglamento de Evaluación a la comunidad educativa. En el Articulo 2 a) de este reglamento queda establecido la forma de publicación del presente reglamento.

Artículo. 27.- Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.

Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

Artículo 28.- Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

28.1) Nuestro establecimiento se adscribe al Decreto 67, artículo 28



Articulo 29.- La Subsecretaría de Educación mediante resolución podrá elaborar orientaciones y recomendaciones sobre las normas y procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción, a las que los establecimientos educacionales podrán voluntariamente adscribirse.

29.1) Nuestro establecimiento se adscribe al Decreto 67, artículo 29

Es importante señalar que en nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción se consideran los anexos 1 y anexos 2 :

Anexo 1: Consideraciones Técnicas 2020

Anexo 2: Manual de Evaluación Diferenciada 2020

Todas aquellas situaciones especiales de Evaluación y Promoción Escolar no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por Dirección del liceo en conjunto con Dirección Académica, Orientación y asesoría del Consejo General de Profesores.

GLADYS GISELLA SALAS MORALES DRECTORA

SAN MIGUEL: 14 de Enero 2021



CONSIDERACIONES TECNICAS 2022



Consideraciones Técnicas 2022

Las siguientes Consideraciones Técnicas, reguladas por el Reglamento de Evaluación y Promoción, surgen de la necesidad de aunar criterios frente a las diversas situaciones a las cuales nos vemos enfrentamos los docentes diariamente en el Proceso Enseñanza y Aprendizaje

De la Calendarización

Todas las evaluaciones que conlleven a una calificación numérica (sumativa), coeficiente uno y dos deben ser registradas en el calendario de pruebas establecidos en Unidad Técnico Pedagógica y avisada a los estudiantes junto a los contenidos a evaluar a lo menos con 7 días de anticipación, Las pruebas que no estén consignadas en dicho calendario podrán ser anuladas por UTP, previa conversación con el docente.

Las evaluaciones registradas deber ser rendidas en las fechas señaladas, en caso de ser postergadas (excepcionalmente), notificar a UTP para una nueva calendarización, que se regirá por la misma normativa anterior.

Del Multicopiado

Las Pruebas, guías de aprendizaje con nota o cualquier material que el docente requiera multiplicar debe ser enviado por correo electrónico a UTP con 5 días hábiles de anticipación acompañado de su respectiva **Tabla de Especificaciones**, señalando claramente el o los cursos y la fecha para cuando serán aplicadas. Se solicita a los Docentes verificar en UTP, el día anterior a la ejecución de la prueba si estas están multicopiadas.

IMPORTANTE: Toda Evaluación debe ser entregada con su respectiva Tabla de Especificaciones, Rubrica, Escala de Apreciación, Lista de Cotejo, etc.

En UTP existe una Carpeta Virtual para cada Docente, por lo que el docente deberá enviar al correo <u>claudioaranguiz@jjlcarrera.cl</u> las pruebas, guías y todo el material que ocupe con sus alumnos y alumnas, estos serán archivados en su portafolio Profesional virtual.

De las Evaluaciones y Confección de Instrumentos:

Existe libertad para que el profesor determine el instrumento y la técnica de evaluación que estime más adecuado en relación a los contenidos y aprendizajes a medir, teniendo presente los criterios de evaluación establecidos en el reglamento de evaluación, cualquiera que fuera la elección del



instrumento debe ser entregada una copia a UTP junto con su respectiva Tabla de Especificaciones, para su posterior aprobación.

Las evaluaciones aplicadas serán las que señala el artículo 7 (De diagnóstico, Diferenciada, Formativa y Sumativa) del Reglamento de Evaluación , calificación y Promoción 2020

En el caso de las Evaluaciones Nivelación, en las cuatro primeras semanas de clases al inicio del año Académico se reforzaran los contenidos requeridos como conducta de entrada para posteriormente Evaluarlos, esta evaluación corresponderá a la primera nota del año académico.

Cualquiera que sea el instrumento evaluativo, debe incluir el puntaje asignado a la pregunta y/o item, se sugiere no más de tres contenidos nuevos por evaluación, además de ir incluyendo contenidos evaluados anteriormente: ejemplo, si el instrumento evaluativo es:

- 1.- Prueba de desarrollo, se debe determinar el puntaje de cada pregunta o ejercicio.
- 2.- Prueba de formato tipo o estandarizada, la que debe llevar los siguientes ítemes.
- -Verdadero o Falso: Dos puntos cada uno justificando las falsas. De este ítem no deberá haber menos de 7 ni más de 14 afirmaciones. Si las falsas no se justifican, aunque estén correctas no tienen puntaje.
- -Selección Múltiple deben tener 4 (Primeros y Segundos Medios) y 5 alternativas (Terceros y cuartos Medios) (2 puntos)
- -Términos Pareados. Un punto cada uno sin incluir los distractores. En este ítem el número mínimo y máximo de los planteamientos serán de 7 a 14.
- -Completar Oraciones. Un punto por cada palabra a completar.
- -Desarrollo y/o Creación: El puntaje es de acorde a la complejidad de la pregunta.

Las pruebas objetivas deben incluir a lo menos tres de los ítemes mencionados. Los docentes deben señalar a sus alumnos y alumnas la forma de responder en una prueba cualquiera que sea la forma selección múltiple, de desarrollo, etc.



Toda prueba debe llevar el siguiente encabezado



PRUEBA DE (asignatura)	NOMBRE DOCENTE:	
OBJETIVO DE APRENDIZAJE:	PTJE IDEAL:	NOTA:
	PTJE REAL	
	NIVEL EXIGENCIA: 60%	
NOMBRE ALUMNO(A):	CURSO:	FILA:
	FECHA://	
COEFICIENTE:		



Unidad Técnica Pedagógica Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera De las Disertaciones:

SUGERENCIAS DE RUBRICA PARA EVALUAR DISERTACIONES (conocidas por los alumnos (as) junto con el tema. Los alumnos deben conocer con anticipación en qué, cómo y cuándo serán evaluados.

Tema		Nombre alumno:	Curso:	Puntaje:	Nota:
Aspecto a evaluar / Niveles de desempeño	%	4	3	2	1
		C R I	T E R I	O S	
Dominio del tema que expone		Excelente fluidez para expresar las ideas del tema	Generalmente expone con fluidez las ideas del tema.	Ocasionalmente expone con fluidez las sus ideas del tema.	
Analiza y relaciona los contenidos		Tiene un excelente dominio del tema, relacionando de manera óptima los contenidos del tema.	La mayoría de la veces relaciona los contenidos del tema		No relaciona en ningún momento los contenidos del tema.
Expresión corporal		Excelente dominio corporal (postura erguida, manejo de manos, desplazamiento, mirada a la audiencia, tono y volumen de voz)	Generalmente mantiene un dominio corporal (postura erguida, manejo de manos, desplazamiento, mirada a la audiencia, tono de voz)	mantiene un dominio corporal (postura erguida,	
Vocabulario		Entrega un mensaje claro , utilizando un Excelente vocabulario fluido. Técnico y objetivo.	Generalmente utiliza un vocabulario fluido, técnico y objetivo.		No utiliza un vocabulario fluido, técnico y objetivo.
Otro					

Agregar las filas que correspondan



De los Trabajos de Investigación:

Sugerencias Pauta de evaluación (conocida por los alumnos anticipadamente)

Presentación	Debe Tener:	6 puntos
	-Portada (logo del Liceo y especificaciones entregad	as
	por docente)	
	-Índice	
	-Bibliografía	
Apoyo didáctico	Debe Considerar:	28 puntos
	-Introducción	
	-Explicación (desarrollo)	
	-Conclusiones	
Material de Apoyo	-Uso de láminas, Dibujos, Encuestas, Gráficos	8 puntos

Sugerencias para evaluar introducción, desarrollo y conclusiones

1.-<u>Introducción</u>: Lo que se desea evaluar en esta etapa es si la introducción desarrollada responde a las preguntas básicas (Puntaje 6 Puntos).

¿Qué vamos a hacer? : Breve reseña que limite el tema claramente (2 puntos)

¿Con qué objetivo? : Presentación del objetivo con la mayor precisión posible. Dando los argumentos que lo fundamenten (2pto)

¿Cómo lo realizaremos?: Presentación del plan de trabajo en un orden lógico (2 puntos)

2.-Explicación: Se pretende evaluar en esta etapa los siguientes aspectos: El orden Lógico en que se presentan el o los temas, si el desarrollo corresponde al plan de trabajo prefijado y señalado en la introducción, selección adecuada de la información en cuando a relevancia, y finalmente, la elaboración que se hizo de la información correspondiente a aspectos tales como, la utilización de citas, concisión y claridad en el lenguaje utilizado. (16 puntos).



El puntaje se subdivide en:

_	Orden Lógico en el que se Presenta el Tema	4 Puntos
_	Respuesta al plan de trabajo	4 Puntos
_	Selección de la información	4 Puntos
	Elaboración de la Información	4 Puntos

- (*) Se sugiere que en las disertaciones el Docente debe considerar la misma estructura de los trabajos de investigación).
- 3. -<u>Conclusiones</u>: La evaluación en esta etapa se relaciona con la capacidad de elaborar una conclusión que se expresa en la capacidad de: Retornar al objetivo inicial argumentando la importancia del trabajo, analizando resultados. Obtenidos Apoyar desde la reflexión crítica y sugerencias que surjan de ideas personales. El puntaje otorgado en este ítem es de 6 Puntos, el que se subdivide en:

_	Retomar el objetivo del trabajo	2 puntos
_	Análisis de resultado	2 puntos
_	Reflexiones, Criticas y/o Sugerencias	2 Puntos

Importante: El alumno debe citar la fuente de información, ya sea virtual y/o bibliográfica, en todos los trabajos que realice.

Los trabajos pueden ser individuales o grupales, el Docente debe indicar a los estudiantes la bibliografía del CRA, virtual y en lo posible que el alumno utilice las dependencias y materiales del C.R.A. y/o Sala de computación (3,0). Los docentes deben tener conocimiento de todo el material ahí existente.

Las condiciones de evaluación de estos trabajos serán conocidas previamente por los alumnos y alumnas, considerando para ello una pauta, la que debe estar en la planificación del profesor y registrada en la hoja de los objetivos, contenidos y/o actividades del libro de clases, es **obligatorio** entregar en Dirección Académica la copia de la pauta de evaluación.

Por cada día de atraso, en la entrega de disertaciones, trabajos grupales, etc., el alumno restara 1 punto del puntaje total. (PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA)



Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

Los trabajos de investigación deben ser escritos en computador preferentemente, con letra arial tamaño 12, siguiendo las indicaciones del docente (si es enviado a través de correo electrónico o impreso).

De los Trabajos Técnicos Artísticos:

Los estudiantes deberán tener absoluta claridad de lo que se va a medir y el puntaje asignado a cada aspecto. Será obligación del profesor, dar a conocer la lista de cotejo que va a utilizar para la evaluación de los alumnos y alumnas y el registro de la misma en el libro de clases.

Pauta de Evaluación (sugerencia):

_	Cumple con todos los materiales solicitados (Block, Tempera, Buzo, etc.) 5pts	
_	Sigue instrucciones de los especialistas (márgenes, espacios, etc.) 5pts	
_	Ocupa los tiempos Solicitados	5pts
_	Respeta el trabajo de sus compañeros	5pts
_	Trabaja en forma sistemática	
_	Su forma de trabajo es limpia	5pts
_	Utiliza los materiales en forma adecuada	5pts
_	Cumple el objetivo del trabajo	5pts

De la consignación de notas.

- A. El Docente utilizará la escala de notas entregada por UTP que corresponde a un 60% de exigencia. (La nota mínima será 2.0)
- B. El profesor tendrá como plazo máximo 10 días hábiles, independiente del instrumento de evaluación utilizado, para entregar a los alumnos y alumnas la calificación correspondiente, el alumno revisará su instrumento evaluativo y se registrará la calificación en el libro de clases.



- C. En el caso que la cantidad de calificaciones insuficientes obtenidas en un curso, sean un 20% o más, se deberá informar a UTP para tomar las remédiales.
- D. El traspaso de notas al sistema computacional será responsabilidad de UTP. por lo tanto no se podrán realizar correcciones en el libro de clases sin la autorización correspondiente. Se recuerda que las notas demarcadas con destacador ya han sido ingresadas a la base de datos. Para optimizar el traspaso de calificación se solicita seguir el orden de lista de los alumnos según hoja de subvenciones y colocar listado de alumnos en segunda hoja para registro calificaciones, salvo para aquellas asignaturas que por cantidad de notas no les sea posible.
- E. En caso de ausencia a pruebas, será responsabilidad de cada profesor de asignatura y/o módulo, administrar la prueba fuera de horario de clases considerando los artículos insertos en el Reglamento de evaluación 2022. Evitar tomar pruebas atrasadas en horario de clases de otras asignaturas.
- F. Al término de cada trimestre el docente de asignatura o modulo, deberá consignar el promedio de cada asignatura y/o modulo en libro de clases y será una UTP supervisar que estos estén en la fecha indicada.
- G. Después de una semana de finalizado cada trimestre La Unidad Técnico Pedagógica resolverá los casos de las evaluaciones pendientes.
- H. Registrar las calificaciones con el decimal utilizando lápiz azul pasta 7.0 a 4.0 y rojo pasta de 3.9 a 2.0
- I. Los alumnos y alumnas que presenten problemas especiales, deben ser derivados a ORIENTACIÓN para su evaluación y posteriormente proceder a aplicar instrumento evaluativo de acuerdo a los artículos consignados en Reglamento de evaluación 2022. Si un alumno tiene necesidades educativas especiales diagnosticada por un especialista, se solicitará certificado actualizado y se aplicará posteriormente los artículos insertos en reglamento evaluación 2022 para su evaluación.
- J. En el caso del sector de educación física, los alumnos imposibilitados de realizar la clase práctica, previa presentación del Certificado Médico, serán evaluados teóricamente por docente especialista quien presentará en su planificación anual las formas de evaluación para estos estudiantes. (el certificado médico debe ser renovado anualmente).
- K. Si un alumno o alumna es sorprendida "copiando" en una prueba o entregando información, se retira el instrumento de evaluación y se procede de acuerdo a una de las siguientes opciones:



- 1.-Entrega en el mismo instante una prueba distinta, para lo cual el alumno tendrá el mismo tiempo que resta a sus compañeros para desarrollarla, además de consignar dicha situación en la hoja de vida del alumno y entrevista con el apoderado.
- II. 2.-Interrogar en forma oral de los mismos contenidos (Registrar situación en hoja de vida y citar apoderado).
- III. 3.-Retirar prueba y evaluar hasta lo que tiene contestado el alumno (consignar en hoja de vida y citar apoderado).
 - L. El número mínimo de calificaciones en cada periodo trimestral es de cuatro notas incluyendo coeficiente dos. En cada trimestre debe aplicarse obligatoriamente, una evaluación coeficiente dos que abarque los contenidos del trimestre. (No pueden aplicarse dos o más evaluaciones coeficiente dos en un mismo trimestre)
 - M. Si un estudiante obtiene una segunda evaluación deficiente en alguna asignatura o modulo el Docente debe citar inmediatamente al apoderado y comunicar al profesor jefe, dejando constancia de la entrevista en libro de entrevistas.

En el uso del Libro de Clases los Docentes deben:

- 1) Registrar **clase a clase** fecha, cantidad de horas, Objetivo de Aprendizaje, según planificación entregada a UTP, contenidos, actividad, tipo de evaluación.
- 2) Completar nombre del profesor y listado de alumnos es responsabilidad de cada docente según sector o módulo.
- 3) Registrar obligatoriamente en la columna de calificaciones, la fecha y el o los contenidos evaluados.
- 4) Registrar anotaciones positivas o negativas en la hoja de vida (libro de clases) de cada alumno, estas deben ser firmadas por este, en el caso de las anotaciones negativas deben ser comunicados al apoderado indicando la fecha de citación, El docente deberá dejar constancia de la entrevista realizada al apoderado registrando lo informado en relación a los acuerdos , sanciones y compromisos en el libro de entrevista según Reglamento Interno, es muy importante señalar que las anotaciones y citaciones deben ser relevantes ,además tener presente que si un estudiante no cambia su conducta posterior a la anotación, el docente debe cambiar su estrategia formadora.
- 5) Hacer recuento de horas realizadas y no realizadas al término de cada mes.



- 6) Registrar temas tratados en Consejo de curso .El profesor jefe deberá ceñirse al plan de trabajo entregado por el departamento de orientación a principio de año, no obstante el profesor puede desarrollar un tema especifico de acuerdo a las necesidades de su curso, cualquiera que sea la situación que produzca el cambio de la planificación debe comunicarla al departamento de orientación.
- 7) Tener entrevistado al 100% de los apoderados y alumnos al termino de primer trimestre, registrando dicha entrevista en planillas entregadas por Inspectoría General, comenzando con los alumnos focalizados, ya sea por BRE, inasistencias reiteradas, atrasos reiterados, conducta, entre otras.
- 8) Citar a los apoderados de aquellos alumnos y alumnas que obtenga una segunda calificación deficitaria en su asignatura y/o modulo, para en conjunto generar acuerdos de apoyo para revertir esta situación.
- 9) Estar en permanente contacto Profesor jefe, profesor de asignatura y Equipo Directivo comunicando resultado de pruebas, trabajos enviados, irresponsabilidad, conducta, etc., con el propósito de ir buscando las remediales de manera oportuna.
- **10)** Firmar la hora de clases realizada. Es obligación del docente no retirarse del establecimiento sin cumplir con esta obligación. Hora no firmada es hora **no realizada**.
- 11) Evitar enmendar el libro de clases, el uso de corrector no está permitido.

DEL USO DE LOS CUADERNOS.

- 1.- Es obligación que los estudiantes tengan un cuaderno para cada una de las asignaturas y/o módulos que contemple su Plan de Estudio.
- 2.- El estudiante tiene la obligación de colocar la fecha, el objetivo y registrar clase a clase los contenidos y el desarrollo de las actividades.
- 3.- El docente de cada asignatura y/o módulo debe revisar mensualmente los cuadernos de sus estudiantes, con una calificación mensual de proceso (1 por trimestre conforme a una pauta institucional entregada por UTP.



DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- 1.- Todas las actividades deportivas y/o recreativas que los estudiantes soliciten realizarlas de 13:00hrs a 14:00hrs, deben culminar a las 13:45hrs, debiendo ingresar los alumnos a su sala de clases a las 14.15 horas.
- 2.- La participación en Campeonatos Deportivos, artísticos, etc, deben realizarse en lo posible en horas de taller o fuera de horario de clases.

DEL USO DE CELULARES

Teniendo conocimiento que el uso del celular es un distractor para el alumno (a) en su Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, el estudiante al momento de ingresar a su sala de clases deberá dejar su celular en una caja destinada para ello y puede retirarlo al momento de finalizar su clase, no obstante si él o la docente dentro de su planificación tiene contemplado el uso del celular como un recurso pedagógico no habrá inconveniente alguno en su utilización.

DE LOS RETIROS DE CLASES

Los alumnos y alumnas deberán cumplir el horario regular de clases, salvo que:

- 1.- Deba presentarse a controles médicos, debiendo presentar la documentación que lo acredite.
- 2.-Deba realizar trámites personales que requieran su presencia, para lo cual deberá ser retirado por su apoderado, dejando registro del tramite que realiza.
- 3.- Existan razones de orden familiar que apoderado deba justificar (enfermedad, accidente, duelo etc)

DE LOS INGRESOS TARDIOS A CLASES

Los docentes llevarán registro de los alumnos que ingresan tarde a clases, y derivarán a inspectoría a los alumnos que reiteren la conducta en 3 o más oportunidades.

DE LAS PLANIFICACIONES

Los docentes planificarán sus clases anualmente (Planificación Lineal) y trimestralmente (planificación carta Gantt), éstas deberán ser enviadas a UTP en el mes de diciembre para el año siguiente, este revisara el material presentado para realizar las correcciones correspondientes dentro del mismo mes para que el docente realice los ajustes necesarios.



DEL CAMBIO DE ESPECIALIDAD

Los estudiantes de tercero medio que soliciten cambio de especialidad dentro del establecimiento, por razones bien fundamentadas y en conocimiento de sus apoderados, tendrán como plazo máximo para su cambio hasta el día que la plataforma SIGE finalice la pre-matricula e inicie la matricula oficial.

DEL USO DE LOS TEXTOS ESCOLARES

- 1.- El uso de los textos escolares tienen un carácter obligatorio.
- 2.- El Docente debe utilizar los textos escolares entregados por el Mineduc como un recurso pedagógico de manera obligatoria.
- 3.- El Docente debe registrar en el libro de clases el uso del texto como un recurso pedagógico.

DEL USO DEL CUADERNO DEL PROFESOR JEFE

Este instrumento tiene carácter institucional, por lo que puede ser solicitado en cualquier instancia, además de asistir con él a todas las reuniones en que sea requerido. Debe contener:

- 1.-Panorama oficial con teléfono alumnos y apoderados.
- 2.-Listado alumnos con fecha de Nacimiento.
- 3.-Correo electrónico de los alumnos.
- 4.-Correo electrónico de los apoderados.
- 5.-Panorama notas año anterior con sus correspondientes PMC general y por asignaturas.
- 6.- horario de clases del curso.
- 7.- lecturas obligatorias
- 8.- Planilla de asistencia mensual.
- 9.- Planilla de atrasos mensual.
- 10.- Planilla de Asistencia a reunión de apoderados.
- 11.- Planilla rendimiento Académico (acta resumen).
- 12.- PMC
- 13- Planilla de entrevista apoderados (fechas y firmas).
- 14.- Planilla de entrevista alumnos (fechas y firmas).
- 15.- Planilla seguimiento orientación. (evaluación diferenciada)
- 16- Planilla de Registro anotaciones (fecha-sector-docente)
- 17.- Planilla de registro presentación personal de los alumnos.
- 18.- Planilla de cobros (cuadernillos, credencial, fotos, carne C.R.A.
- 19.- Planilla de registro Notificación Conductual.
- 20.- Hoja por alumno de contenido entrevista (con foto)
- 21- Circulares enviadas por Equipo Directivo.



Del uso del Cuaderno de Profesor Asignatura.

Este instrumento tiene carácter institucional, por lo que puede ser requerido en cualquier instancia, además de asistir con él a las reuniones.

Deben contener y en el siguiente orden:

- 1.- Listado de los alumnos de los cursos que atiende. (Solicitar en dirección)
- 2.- Teléfono de los apoderados de los alumnos que atiende. (Solicitar a profesores jefes)
- 3.- Correo Electrónico de los cursos (solicite a profesores jefes)
- 4.- Correo electrónico de los alumnos (solicite a profesores jefes)
- 5.- Planilla de Asistencia alumnos a sus clases.
- 6.- Planilla de atrasos alumnos a sus clases
- 7.- Planilla de no cumplimiento de tarea y/o actividades asignadas. (Recuerde que deben ser traspasadas a la hoja de vida del alumno cuando sean reiteradas.
- 8.- Listado de alumnos con Evaluación Diferenciada
- 9.- Manual de Evaluación Diferenciada
- 10.- Planilla de registro diario de Notificación Conductual.
- Planilla de entrevista alumnos.

Fecha	Nombre alumno	Motivo	Acuerdos	Firmas

- 12.- Planilla de registro Evaluaciones Acumulativas de cada curso.
- 13.- Planilla de registro de fecha y motivo de entrevista con Equipo Directivo y/ o Docente.

Fecha	Nombre	Motivo	Acuerdos

14.-Varios



IMPORTANTE:

De los promedios Trimestrales

Por acuerdo de Dirección, UTP y el Consejo de profesores:

1-. Los promedios trimestrales, anuales y finales se aproximan. (5.94 =5.9); (5.95 = 6.0)

Del reglamento de Evaluación y Promoción:

Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Educación que permite, bajo ciertas normas mínimas, tomar decisiones en materias referidas al proceso de Evaluación del Aprendizaje de los alumnos y alumnas, nuestro liceo se rige por el Decreto Nº67

Es importante señalar que en el Reglamento de Evaluación y promoción de nuestro liceo están contemplados procesos de evaluación diferenciada y procesos para casos especiales.

3.- ASISTENCIA: son promovidos aquellos alumnos que tengan 85% o más de asistencia, salvo aquellos casos especiales contemplados en nuestro Reglamento de Promoción Evaluación № 67.

Cabe señalar que cada Profesor Jefe es responsable de realizar el seguimiento a los alumnos que no asistan regularmente a clases, evitando así la deserción escolar y la repitencia por inasistencia.

Toda situación no prevista en esta normativa es facultad de UTP resolver.

En el bien entendido que todo lo anterior conducirá a optimizar nuestro trabajo, solicitamos a ustedes cumplir con estas Consideraciones Técnicas.-

Claudio Aranguiz Rossel

San Miguel; 23 de Diciembre, 2021

Jefe de UTP.



ANEXO Nº2

Manual de Evaluación Diferenciada

PROCEDIMIENTO ESCOLAR / EVALUACION DIFERENCIADA

Entendemos por Evaluación Diferenciada como el procedimiento pedagógico que permite al educador, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que logran los alumnos y alumnas que por diferentes razones educativas están en una condición ya sea permanente o temporal, diferente al resto de los estudiantes de su curso.

El procedimiento a seguir en estos casos es diferente a los aplicados a la mayoría de los alumnos de un curso determinado. Nuestro liceo cuenta en su Reglamento de Evaluación y Promoción con un procedimiento, que según los criterios pedagógicos permite dar reales oportunidades educativas a los estudiantes con necesidades educativas especiales, para los cuales debemos utilizar diferentes estrategias metodológicas y evaluaciones diferenciadas.

Nuestro liceo en su afán por la igualdad y oportunidad, para que todos nuestros alumnos obtengan una Enseñanza de calidad, sé ha propuesto como plan: "Identificar Los Alumnos Con Necesidades Especiales En El Aprendizaje y ayudarles a obtener aprendizajes significativos".

El departamento de Orientación en conjunto con Dirección Académica y Dirección ha creado un manual de procedimiento ante estas necesidades especiales de los estudiantes que permiten a los docentes un apoyo en su quehacer diario. Este manual está distribuido por áreas de la siguiente forma.



1) AREA EVALUACION

De las PRUEBAS:

- A) Tiempo: los alumnos con necesidades especiales requieren más tiempo de preparación o de respuesta.
- B) Explicación del instrumento: es necesario una explicación adicional al alumno antes o durante la ejecución de la evaluación.
- C) Construcción del instrumento de evaluaciones: en algunas ocasiones es necesario realizar interrogaciones orales en vez de escrita, variar el tipo de ítem, de instrucciones.
- D) Refuerzo oral frente a una evaluación: si el alumno no logra la nota mínima en una evaluación, se puede utilizar la interrogación oral para verificar que el alumno entendió las preguntas y si es necesario, se cambia su calificación.
- E) Diferenciar el grado de dificultad. Por ejemplo. Utilizar escala con menor grado de exigencia o dando ponderación a ítems menos relacionados con su déficit.
- F) Ambiente: en algunas ocasiones será necesario cambiar de ambiente al alumno para que este pueda rendir eficazmente su evaluación (biblioteca, inspectoría)
- g) Cambiar o agregar evaluaciones. Por ejemplo: dar trabajos complementarios, cambiar pruebas que evalúan el déficit específico por otra equivalente con mayor posibilidad de logro.

2) De las AREA FISICA

Problemas visuales

Algunos indicadores a observar en el alumno con deficiencias en la recepción correcta de los estímulos visuales, son los siguientes:

- 1) Se acerca demasiado al cuaderno o libro (30 centímetros es la medida normal).
- 2)No distingue lo que está escrito en el pizarrón cuando está alejado de él (incluso entrecierra los ojos para verlo)



Unidad Técnica Pedagógica

Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

- 3) Tiene dificultades para describir una lámina, para identificar lugares en un mapa, etcétera.
- 4) Tiene desviado un ojo aunque sea levemente.
- 5) Se tropieza frecuentemente con el mobiliario u objetos.
- 6) Torpe en los juegos; por ejemplo, no "cacha" bien la pelota.

Alumnos que presenten cualquier tipo de problema visual, deben ser derivados a especialistas, para así poder atender sus necesidades básicas para el aprendizaje:

- a) Exigir el uso de lentes ópticos
- b) Ubicarlos en los primeros asientos de la sala de clases
- c) buena iluminación
- d) permitirles el uso de lupa
- e) preocuparse que el instrumento de evaluación escrito tenga letra grande al igual que los textos de lectura.
- f) Si es necesario, eximirlos del uso del computador.

Problemas auditivos

Algunos indicadores a observar en un alumno con deficiencias en la recepción correcta de los estímulos auditivos, son los siguientes:

- · Responde con expresión de sorpresa, después de que el docente ha pasado un rato tratando de atraer su atención y cuando repite finalmente el mensaje en voz más alta.
- · Confunde las instrucciones que se imparten en clase, las tareas asignadas o las palabras que debe deletrear (esto tiene mayor importancia cuando confunde o entiende incorrectamente las palabras homófonas).
- · Responde consecuentemente al sonido cuando éste es muy fuerte; pero omite responder a ruidos normales del ambiente, incluida el habla.
- · Pide con frecuencia que le repitan palabras.
- · Confunde palabras parecidas.
- · Tiene dificultades en el dictado.
- · Reacciona en ocasiones ante los tonos suaves y hace caso omiso de los fuertes.



Unidad Técnica Pedagógica

Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

· Responde mejor al hablarle de un lado que de otro. No escucha si la persona que le habla está atrás de él.

Alumnos que presenten cualquier tipo de problema auditivos, deben ser derivados a especialistas, para así poder atender sus necesidades básicas para el aprendizaje:

- a) Exigir el uso de audífonos, siempre que el especialista los recetara
- b) Ubicarlos en los primeros asientos de la sala de clases
- c) buena acústica
- d) evitar realizar evaluaciones orales.
- e) Si es necesario sentarlos con alumnos académicamente más aventajados, para que ellos puedan repetir algunos conceptos.
- Los alumnos y alumnas con déficit en expresión oral

Las principales dificultades que aquí se observan son: espasmofemia (tartamudez) Falta de fluidez en la expresión de sus ideas; dislalias como por ejemplo la tendencia a sustituir fonemas debido a la dificultad de pronunciarlas y dislalias ambientales que es la tendencia de sustituir fonemas debido a que escuchan constantemente en su núcleo familiar una mala pronunciación.

Para evaluar a estos niños se aplica la evaluación escrita y la solicitud de trabajos complementarios y trabajos prácticos.

Proporcionar mayor tiempo para el desarrollo de ciertas pruebas, pues generalmente son alumnos y alumnas inseguros con una autoestima deteriorada y requieren tiempo para pensar y redactar sus respuestas.

Principalmente se utiliza el nexo afectivo con el alumno y alumna, expresándole mucha confianza y haciéndole sentir mayor seguridad en si mismo.

• Los alumnos y alumnas en comprensión lectora

Características de este déficit:

Dificultad para decodificar con fluidez los grafemas y las palabras en general, lectura muy lenta, con un rango conceptual muy estrecho, por lo tanto no comprenden ni un cuarto de lo que leen; confunden y omiten letras, sílabas o palabras, invierten letras o sílabas en palabras, no respetan signos de puntuación, y otros.

Para estos casos la evaluación se organiza bajo los siguientes criterios:

Explicar verbalmente lo que se pregunta en forma escrita.



Unidad Técnica Pedagógica Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera Utilizar en las preguntas cláusulas lingüísticas breves, precisas y repetitivas.

Realizar preguntas claras para que el alumno las desarrolle.

Retomar una prueba escrita en forma oral.

Dar un ejemplo previo.

Leer en voz alta la prueba antes que los estudiantes comiencen a realizarla.

Los alumnos y alumnas con déficit en expresión escrita.

Características de esta área:

Letra ilegible o legible defectuosa, tendencia a contaminar palabras o escritura en carro, mala realización de algunos grafemas, omisiones de letras o sílabas en palabras, confusión de fonemas, etc. Habitualmente se suman los errores ortográficos.

En estos casos la evaluación considera:

Evaluaciones orales.

No bajar puntaje por calidad de letra u ortografía.

• Los alumnos y alumnas con déficit de cálculo.

Se pueden distinguir dos tipos de dificultades en el área de cálculo.

- a) Dificultades en lectura y escritura de números, especialmente en las seriación de éstas.
- b) Realizar operaciones y resolver problemas escritos.

En estos casos la evaluación que he aplicado considera:

Dar instrucciones con ejemplos.

Valorar el desarrollo del problema a partir del resultado exacto.

Utilizar ítems variados.

Dar la oportunidad de superar nota a través de guías de ejercicios anexos.

Dar mayor tiempo.



Unidad Técnica Pedagógica Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera Retroalimentar en la corrección de la prueba.

Problemas de coordinación sicomotora, fina y gruesa

Definición: alumno que presenta dificultades en sus movimientos; tanto para control muscular fino.

Indicadores

Torpeza en el control muscular, es decir, que no alterna los pies al subir y bajar escaleras, se tropieza, rompe cosas, tiene dificultades al sostener el lápiz, al recortar, pegar y calcar.

- -No puede hacer movimientos que requieran de mucho equilibrio y ritmo, no puede brincar sobre un pie con facilidad.
- -Presenta dificultades en su escritura como renglones torcidos.
- -Escribe letras de diferente tamaño.
- -No organiza la página, ni acomoda las cifras correctamente para hacer las operaciones aritméticas.
- -No tiene bien definida su lateralidad, es decir, confunde derecha-izquierda.

Todos los problemas de índole físico-motriz, deben ser derivados a un especialista quien hará un diagnóstico e indicaciones para el liceo. (Medico especialista)

- 1) Problema de rotación y flexoestencion (movimiento de muñecas/escritura)
- 2) Problemas cardiovasculares (arritmias, taquicardias)
- 3) Asma
- 4) Esguinces reiterativos
- 5) Obesidad o anorexia (diagnostico del nutricionista)
- 6) Escoliosis

Del AREA PSICOLOGICA

Para un aprendizaje exitoso como base primordial el alumno debe estar emocionalmente estable, el aprendizaje es un proceso cognitivo-emocional, sin ello será imposible lograrlo.



Unidad Técnica Pedagógica

Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera

- 1) Depresión (leve, media y profunda): los alumnos que se encuentren en algún grado de depresión deben estar controlados por orientación.
- 2) Limítrofes (alumnos que no controlan impulsos, agresividad y cambios de ánimo bruscos)
- 3) Déficit atencional (falta de concentración, hiperactividad)
- 4) Violencia intra familiar: los alumnos que pasen por este problema presentaran síntomas de depresión, agresividad y bajo rendimiento.

Estos son solo algunos de los problemas que afectan a los alumnos, en general el criterio del profesor es muy importante

- Sugerencias
 - 1) Valorar y reforzar los logros del alumno.
 - 2) No ejercer presión en los momentos de la evaluación
 - 3) Preocupación por el estado de ánimo antes y durante la evaluación
 - 4) Seguimiento de su estado emocional durante la evaluación o disertación.
 - 5) Cambio de ambiente físico en la evaluación
 - 6) En momentos de crisis sacarlo de la sala y derivarlo a orientación
 - 7) Sentarlo con alumnos que ayude a superar sus carencias.
 - 8) Aprovechar las fortalezas del estudiante.
 - 9) Usar frases cortas y vocabulario simple.
- 10) Crear un ambiente de apoyo que ayude al éxito de la tarea, a fin de ayudar a fomentar el amor propio.
- 11) Permitir flexibilidad en los procedimientos de la clase, como el uso de grabadoras para tomar notas a los estudiantes que tienen dificultades con el lenguaje escrito.
 - 12) Usar materiales que permiten la corrección propia, sin que el alumno sienta



- 13) Usar computadoras para instrucción y práctica y para enseñanza en el uso del procesador de palabras.
- 14) Reconocer que los estudiantes con problemas del aprendizaje pueden beneficiarse del tiempo para crecer y madurar.
- 15) Evitar hacer observaciones perjudiciales tales como "siempre confundes las cosas", "no sirves para nada", "¿cómo no entiendes?", "no le achuntas a una", etc.
 - 16) Evitar hacerles participar en actividades de tipo competitivas.
 - 17) Mostrar cómo, en vez de decir cómo.
- 18) Hacer que el alumno repita las mismas instrucciones, de manera de estar seguro que las entienda.
 - 19) Reforzar y destacar el comportamiento adecuado.
 - 20) Hacerlos sentir que tienen las mismas capacidades que el resto de sus compañeros.

Hoy en día nos enfrentamos con estudiantes con algunas e las siguientes características, son los estudiantes que presentan el síndrome de asperger:

- Dificultades para la interacción social y relaciones sociales limitadas
- -Falta de empatía con las demás personas
- -Dificultad para entender y comprender el mundo que les rodea y las emociones de los demás
- -Pueden reaccionar molestos ante determinados estímulos externos: ruidos, imágenes, luz...
- -Pueden mostrar retraso motor y torpeza en sus movimientos
- -Intereses y actividades restringidas, rígidas, sistemáticas y repetitivas
- -Conductas excéntricas o poco habituales



- -No suelen mirar a los ojos cuando les habla
- -Hablan mucho, en un tono alto y peculiar, y usan un lenguaje pedante, extremadamente formal y con un extenso vocabulario
- Inventan palabras o expresiones idiosincrásicas
- En ocasiones parecen estar ausentes, absortos en sus pensamientos

Dependiendo de las características del alumno es el trabajo pedagógico que un docente puede realizar con él, algunos tips son:

- -Seguir una rutina establecida
- -Aumentar su motivación
- -Evitar que aparezca la frustración
- -Motivarlo a que observe e imite la conducta de otros estudiantes.
- -Emitir Frases con seguridad.

"LO QUE UN INDIVIDUO PUEDE APRENDER NO SÓLO DEPENDE DE SU ACTITUD

INDIVIDUAL"